



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

Mem. del Pape / *Memorial de R. D. D. Presidente y Comunda del*
Puerto y Comu. Conu. Hospital de S. Juan de Dios de esta Ciudad,
mas des. man. de Dios. . . .
 Haciendo relacion de q. haviendose tomado las Cuentas
 de dho. Conu. por los Cav. Comisarios de ambos
 Cariles, resulto de esta diligenzia, no ver dispuesto
 las rentas de q. gozan para la asistencia y curacion
 de los pobres enfermos q. ocurren a dho. Hospital;
 en cuya atencion se libraron por este Ayuntamiento
 Cuatro mil reales de r. por via de limosna, con la
 calidad de q. precediera real aprobacion, resolviendose
 en mermo, q. por uno y otro Cav. Comisario
 se representase a S. M. el misero estado de dho. Conu.
 bento Hospital, para inclinase su real piedad a la dis-
 pensacion de algun vocorio; Y Mediante a q. mermo
 motivo extremo ala hora esta han tenido efecto, con-
 cluyen suplicando ala Ciudad, se sirva mandar se
 lleve a puro y devido efecto la expresada resoluzion
 con las demas razones q. refieren. Y ha sido
 olo oyo y conferido; Acordo, q. los Cavalleros
 Comisarios aguienes esta conferido este encargo, con-
 tinuando con su comision, voluieren la real aprova-
 cion necesaria p. q. la parte de dho. Conuente
 perriva los Cuatro mil reales de limosna q. en
 atencion a sus crecidos empeños se le libraron
 con esta calidad; executando en mermo por su
 o de acuerdo con los Cav. Comis. del partido celestia-
 tico (como lo tengan por conveniente) a fm de